CONTRATO N.º 12/2024
CONTRATACION DIRECTA Nº 61/2023
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO. AD REFERENDUM" ID Nº 438773

Entre **Municipalidad de Saltos del Guaira**, domiciliada en la **Av. Paraguay e/ Yacaré Valija**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HÉCTOR FABIAN MORAN SPEJEGYS INTENDENTE MUNICIPAL con cedula de Identidad N.º 3.463.806 y la ABG. DENISE YSABEL MORINIGO, SECRETARIA GENERAL con cedula de Identidad N.º 4.583.438** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **WINNER S.R.L** CON **RUC N.º** , domiciliada en la **Calle Defensa Nacional c/ Osvaldo Fernández**, Ciudad Saltos del Guaira, República del Paraguay, representado para este acto por los señores, **LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO, con C.I.N° 705.605 /OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO, con cédula de identidad N° 746.295**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO. AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. -

1. OBJETO DEL CONTRATO
El objeto del contrato es: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO AD-REFERÉNDUM**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 438.773

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 61/2023 **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO AD-REFERÉNDUM**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Saltos de Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 213/2024.-

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA
WINNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

WINNER S.R.L

Ítems del llamado Adquisición de insumos para el Departamento de Transito. Ad Referendum con ID: 438773

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	31201623-001	Distintivos para Vehículos con parabrisas	Unidad	UNIDAD	8.000	Winner	Paraguay	2.000	16.000.000
2	31201623-001	Distintivos para Vehículo sin parabrisas	Unidad	UNIDAD	3.700	Winner	Paraguay	2.000	7.400.000
3	55121802-004	Tarjeta de PVC preimpresa para Habilitación	Unidad	UNIDAD	11.700	Beijing	China	5.100	59.670.000
4	44103112-003	Cinta monocromática IDP KO , modelo 31D (1200 impresiones)	Unidad	UNIDAD	20	IDP	Korea	980.500	19.610.000
5	31201623-001	Etiqueta de Validación anual de licencia	Unidad	UNIDAD	7.000	Beijing	china	1.300	9.100.000
6	55121802-004	Tarjeta de PVC preimpresa para Licencia de condu	Unidad	UNIDAD	7.000	Beijing	China	5.400	37.800.000
7	44103112-003	Cinta de lámina Holográfica IDP , modelo 51L (250 aplicaciones en caliente)	Unidad	UNIDAD	28	IDP	Korea	895.000	25.060.000
8	44103112-003	Cinta Full color IDP CYMKO , modelo 51L (250 impresiones)	Unidad	UNIDAD	56	IDP	Korea	560.000	31.360.000
Precio Total									**206.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaranies, Doscientos seis millones.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: la Administración.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

WINNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Saltos del Guaira, República del Paraguay a los 07 días del mes febrero del año 2024.

Firmado por: _____
Héctor Fabian Moran S.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
INTENDENCIA

Firmado por: _____
Abg. Denise Ysabel Morinigo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
SECRETARIA GENERAL

Firmado por: _____
Oscar Daniel Brítez Chamorro
Proveedor

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA